



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00202229- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” de esta Universidad, se eleva para su aprobación un proyecto de “CONVENIO TECNICO DE ELABORACION” a celebrar con la Empresa SIDUS SA, cuyo objeto es la elaboración por parte del Laboratorio de GAMMAGLOBULINA HUMANA NORMAL;

El presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. nro. 18/08;

Que en el orden 2 (fs. 3/14) se han agregado los informes previstos en el art. 5° de la norma de aplicación;

La intervención de la Secretaría de Gestión Institucional, orden 12, sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67622-UNC-DGAJ#SG en el orden 16;;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el “CONVENIO TECNICO DE ELABORACION” a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba, a través del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA”, con la Empresa SIDUS SA, obrante en el orden 2 – fs. 291/296- que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Director del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- El Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” previo a la suscripción del Convenio de que se trata, deberá tener en cuenta lo sugerido por la

Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2020-67622-UNC-DGAJ#SG – párrafo seis-.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior

GC